

# SEGURO DE HORTALIZAS EN CICLOS SUCESIVOS

## NOVEDADES 2021

Las modificaciones en las coberturas respecto a la campaña anterior son:

### TARIFAS

No se han introducido cambios en la tarifa.

### MODIFICACIONES GENERALES

- **Modificación de la tabla de Bonificaciones y Recargos:** dado que la tabla de bonificaciones y recargos presentan una distribución asimétrica, se acometen una serie de cambios para alcanzar una distribución más simétrica de los porcentajes de bonificación y recargo de la tabla, que ajuste con mayor precisión la medida de estos porcentajes a los resultados de cada asegurado.

La aplicación de las medidas descritas, para la presente campaña, supone una variación de tarifa diferente según ámbito.

### MODIFICACIONES ESPECÍFICAS POR CULTIVOS

#### **Brócoli:**

Con el objetivo de clarificar la contratación de la garantía de enfermedades por lluvias persistentes en el cultivo de brócoli, se han establecido nuevas las condiciones de acceso y cambios en la redacción de Condiciones Especiales.

- Se han quitado de las Condiciones Técnicas Mínimas de Cultivo.
  - **En el Anexo I – Riesgos cubiertos y condiciones de Cobertura**, se ha establecido las siguientes puntualizaciones en la correspondiente nota al pie de las tablas descriptivas de los Módulos 2, 3 y P.
- (2) La cobertura del efecto de las plagas y enfermedades (según lo especificado en la condición especial 2ª, en el epígrafe 4 de la lluvia persistente), será elegible únicamente para el cultivo de Brócoli.
- Podrán elegir esta cobertura los asegurados que, en todas las parcelas de la declaración de seguro, hayan tenido como máximo un único trasplante de cualquier cultivo de crucíferas en los 12 meses anteriores a la fecha de trasplante.
  - **Si alguna parcela asegurada no cumple el requisito anterior, no serán indemnizables los daños por esta cobertura en la citada parcela, y no se extornará la prima correspondiente.**

**Coliflor, Berza, Col Repollo, Coles de Bruselas, Hortalizas orientales, Kale y Romanesco:**

Para estos cultivos y en ámbito de Tarragona se han cambiado los ciclos y periodos de garantía según se detalla en la siguiente tabla, suprimiendo los ciclos 2 y 4.

Provincia	Comarcas	Ciclo de cultivo	Riesgo de helada cubierto	Fecha límite de garantías	Duración máxima de garantías
Tarragona	Todas	5	Sí	15-12	4,5
	Baix Ebre, Baix penedés y Camp de Tarragona	6	Sí	31-03 (1)	6
	Todas	7	Sí	30-06 (1)	5

(1) Las fechas indicadas corresponden al año siguiente del de inicio de suscripción del seguro.